



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**ACUERDO CTAR/25°.S.E./10-10-2019/013 POR EL QUE SE APRUEBAN 11 CAMBIOS DE CATEGORIA, 9 PARA PASAR DE BRIGADISTAS A JEFES DE BRIGADA Y 2 JEFES DE BRIGADA PARA PASAR A BRIGADISTAS, EN LA LÍNEA DE ACCIÓN 1.C PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, DEL COMPONENTE CUAHUTLAN.**

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Centli", del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa

Que acorde a las Reglas de Operación del Programa Altepetl, las brigadas de la Línea de Acción 1.c Prevención, control y combate de incendios forestales, requieren de un Jefe de brigada para organizar la ejecución de las actividades de la



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

brigada y recibir el equipamiento correspondiente de la misma, por lo cual se plantea la modificación de 7 categorías de Brigadistas a Jefes de brigada, cuya solicitud fue presentada mediante el oficio SEDEMA/DGCOENADR/DCIICSC/1320/2019. Asimismo, se propone el cambio de categoría de 2 Jefes de brigada a Brigadistas y 2 Brigadistas a Jefes de brigada, con el fin de respetar los acuerdos realizados mediante Acta de Asamblea de las Comunidades San Pedro Atocpan y San Pablo Oztotepec, cuya solicitud se realizó mediante el oficio SEDEMA/DGCOENADR/DCIICSC/1333/2019. Estos integrantes de brigadas fueron aprobados en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, mediante el cuerdo CTAR/3ª.S.E./01-04-2019/00.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

**Único.** Se aprueba el Acuerdo CTAR/25ª.S.E./10-10-2019/013, de fecha 10 de octubre de 2019, por el que se modifican las categorías de 9 Brigadistas a Jefes de brigada, pasando de un monto total aprobado de \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a un monto total modificado de \$1'241,475.00 (Un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), considerando el equipamiento especificado en las Reglas de Operación del Programa Altepetl y; 2 Jefes de brigada a Brigadistas pasando de un monto total aprobado de \$336,000.00 (Trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) a un monto total modificado de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), de la línea de Acción 1.c Prevención, control y combate de incendios forestales, para fortalecer las actividades inherentes a dichas y cuyo detalle se describe en el cuadro anexo, que forma parte íntegra del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 10 de octubre del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos  
Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y  
Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

*P.A. Leticia SL*  
Lic. André Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y  
Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de  
Políticas y Cultura Ambiental



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.  
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

map

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

map



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

### INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

### INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

### INVITADO PERMANENTE

  
Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

### INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva  
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

mapo

CAMBIOS DE CATEGORIA MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENA/DGICSC/1320/2019

Mediante acuerdo CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001 se aprobó:

FOLIO	NOMBRE	LÍNEA DE ACCIÓN	CONCEPTO DE APOYO	MONTO MENSUAL	MONTO	DEVENGADO	SALDO
CIIC/03/COMP/01/0055/2019	SALVADORA AGUILAR SEGUNDO	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0067/2019	CLEMENTE RAMIREZ VALDEZ	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0077/2019	MARIA DEL CARMEN ALARCON BORJAS	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0083/2019	ENRIQUE AGUILAR SEGUNDO	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0088/2019	JUAN AGUILAR SEGUNDO	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0145/2019	ANDRES ORENDA GARCIA	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0157/2019	MARIA FABIOLA CARRION BORJAS	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 504,000.00</b>	<b>\$ 360,000.00</b>	<b>\$ 144,000.00</b>

  

A partir del 01 de octubre							
FOLIO	NOMBRE	LÍNEA DE ACCIÓN	CONCEPTO DE APOYO	MONTO MENSUAL	MONTO MODIFICADO	EQUIPAMIENTO	MONTO SOLICITADO AL FAP
CIIC/03/COMP/01/0055/2019	SALVADORA AGUILAR SEGUNDO	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
CIIC/03/COMP/01/0067/2019	CLEMENTE RAMIREZ VALDEZ	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
CIIC/03/COMP/01/0077/2019	MARIA DEL CARMEN ALARCON BORJAS	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
CIIC/03/COMP/01/0083/2019	ENRIQUE AGUILAR SEGUNDO	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
CIIC/03/COMP/01/0088/2019	JUAN AGUILAR SEGUNDO	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
CIIC/03/COMP/01/0145/2019	ANDRES ORENDA GARCIA	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
CIIC/03/COMP/01/0157/2019	MARIA FABIOLA CARRION BORJAS	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	\$173,925.00	\$177,353.57
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 528,000.00</b>	<b>\$1,217,475.00</b>	<b>\$1,241,475.00</b>

CAMBIOS DE CATEGORIA MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENA/DGICSC/1333/2019

Mediante acuerdo CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001 se aprobó:

FOLIO	NOMBRE	LÍNEA DE ACCIÓN	CONCEPTO DE APOYO	MONTO MENSUAL	MONTO	DEVENGADO	SALDO
CIIC/03/COMP/01/0047/2019	ERICK MEDINA CHAVEZ	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00	\$ 68,571.43	\$ 27,428.57
CIIC/03/COMP/01/0063/2019	GABRIELA INFANTE DE LA CRUZ	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
CIIC/03/COMP/01/0165/2019	FELIPE GONZAGA	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00	\$ 68,571.43	\$ 27,428.57
CIIC/03/COMP/01/0178/2019	JORGE SOTERO RETANA OLIVOS	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 51,428.57	\$ 20,571.43
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 336,000.00</b>	<b>\$ 240,000.00</b>	<b>\$ 96,000.00</b>

  

A partir del 01 de octubre							
FOLIO	NOMBRE	LÍNEA DE ACCIÓN	CONCEPTO DE APOYO	MONTO MENSUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO LIBERADO AL FAP	
CIIC/03/COMP/01/0047/2019	ERICK MEDINA CHAVEZ	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 86,571.43	\$9,428.57	
CIIC/03/COMP/01/0063/2019	GABRIELA INFANTE DE LA CRUZ	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	-\$3,428.57	
CIIC/03/COMP/01/0165/2019	FELIPE GONZAGA	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 86,571.43	\$9,428.57	
CIIC/03/COMP/01/0178/2019	JORGE SOTERO RETANA OLIVOS	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$ 75,428.57	-\$3,428.57	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials '139' and 'mopc' on the left.